



MAR DEL PLATA, 18 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1190/17, de fecha 11 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Profesorado en Historia, Señor Emanuel Contreras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, a través de la cual solicita se lo excluya del acta de la asignatura Geografía Política Optativa, ya que la misma debía ser consignada como Asignatura Opcional de Geografía.

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 2, Folio N° 3, Libro de Actas N° 162, constituida el 27 de abril de 2012, para la asignatura optativa "Geografía Política", en razón de haberse de haberse inscripto erróneamente.

Que, a fojas 04, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

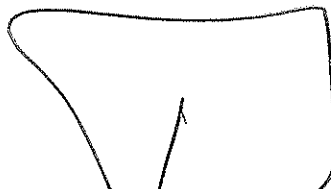
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de la carrera de Profesorado en Historia, Señor Emanuel CONTRERAS (DNI N° 36.617.413 – Legajo N° 27919), del Acta N° 2, Folio N° 3, Libro de Actas N° 162, de fecha 27 de abril de 2012, correspondiente a la asignatura optativa GEOGRAFÍA POLÍTICA, en razón de haberse registrado erróneamente su inscripción.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4885




Mag. Juan Rosal Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coria
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades